



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y nueve minutos del día seis de septiembre de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE AGOSTO DE 2013.
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. ASUNTOS SOBREVENIDOS
7. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 13 páginas, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.840/13)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-LA-10. Incompatibilidad de un segundo puesto en el sector público. M^a José Cubo Hernán.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de septiembre de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Notificar a la interesada, actualmente con un puesto de trabajo en el Ayuntamiento como Peón de Recogida de Basuras, la incompatibilidad de un segundo puesto en el sector público desde el 01/10/2013, al estar contratada por la Empresa Pemarco, S.A. como limpiadora y suceder el Ayuntamiento en los derechos y obligaciones de los contratos laborales a dicha empresa. Dándole un plazo de diez días a contar desde la recepción de este escrito para que comunique al Ayuntamiento por cual de los dos contratos opta. En caso de no comunicarlo el Ayuntamiento la mantendrá en el puesto de horario completo y mayores haberes en función de la estabilidad en el empleo para el trabajador.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.841/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-ACC-6. Desestimar el abono de la renovación del carné de conducir a José Ramón Hernández Acero, ya que el interesado, Peón de Recogida de Basuras, venía rigiéndose por el Convenio Colectivo de la empresa Urbaser, SA donde no figura el abono de la renovación del carné de conducir; lo que tampoco recoge el Estatuto de los Trabajadores.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.842/13)

3.2. Expediente 2013-ACC-7. Desestimar el abono de la renovación del carné de conducir a Juan José Santiago Fernández, ya que el interesado, Peón de Recogida de Basuras, venía rigiéndose por el Convenio Colectivo de la empresa Urbaser, SA donde no figura el abono de la renovación del carné de conducir; lo que tampoco recoge el Estatuto de los Trabajadores.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.843/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.3. Expediente 2013-PRE-13. Conceder a José Alejandro Garde García (Policía) un préstamo por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de octubre de 2013.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.844/13)

3.4. Expediente 2013-GP-28. Abonar en nómina a Ángel García Casanova la cantidad de 235,17 € en concepto de trabajos extraordinarios realizados el 10 y 16 de agosto de 2013 durante las Fiestas con motivo de la actuación del Grupo de Danza de Guadarrama y del Grupo Yllana.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.845/13)

3.5. Expediente 2013-GP-29. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - agosto 2013:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

CANTO RIVAS MANUEL / PEON / 208,44 / ---
CEA ESCARDA MIGUEL ANGEL / PEON / 104,22 / ---
CUBO HERNAN MARIA JOSE / PEON / 208,44 / ---
DAMYANOV STOYNOV GEORGI / OFICIAL CONDUCTOR / 521,10 / ---
FARIÑAS GARCIA ELEUTERIO / PEON / 416,88 / ---
GARCIA ROLDAN CRUZ MANUEL / PEON / 208,44 / ---
GIL HERNANDEZ LUIS / PEON / 208,44 / ---
GORDILLO CORTINES JUAN JOSE / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / ---
GUEDES SOUSA PAUO SERGIO / PEON / 312,66 / ---
HERNANDEZ ACERO JOSE RAMON (temp) / PEON / 416,88 / 120,11
METODIEV RASHKOV NIKOLAE / PEON / 208,44 / ---
POZAS AGUDO JUAN ANTONIO / PEON / 416,88 / ---
POZAS IGLESIAS MANUEL / PEON / 208,44 / ---
REVENGA CLEMENTE DAVID / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / ---
SAEZ LOPEZ AGUSTIN / OFICIAL CONDUCTOR / --- / ---
SANTIAGO FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ (temp) / PEÓN / 521,10 / 120,11
SLAVEEV CHITAKOV RADOSLAV / PEON / 104,22 / ---

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.846/13)

3.6. Expediente 2013-EG-2397. Aprobar la orden de gastos nº 282. Retirada de contenedores voluminosos del Punto Limpio a la Planta de Colmenar Viejo, según presupuesto de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO, S.L., con CIF B80790009, por importe de 1.064,80 €, IVA incluido de 184,80 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.847/13)

3.7. Expediente 2013-EG-2394. Aprobar la orden de gastos nº 279. Impresión de folletos curso 13/14 SEJUVE, según presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, S.L., con CIF B82914847, por importe de 741,49 €, IVA incluido de 128,69 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.848/13)

3.8. Expediente 2013-EG-2413. Aprobar la orden de gastos nº 280. Restauración del Padrón de Habitantes de 1981 con financiación parcial de la Comunidad de Madrid a través de la subvención de archivos, según presupuesto de BARBACHANO BENY, S.A., con CIF A78863065, por importe de 4.421,34 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.849/13)

3.9. Expediente 2013-EG-2413. Aprobar la orden de gastos nº 281. Restauración del Padrón de Habitantes de 1981 del presupuesto no aprobado con cargo a la subvención de archivos, según presupuesto de BARBACHANO BENY, S.A., con CIF A78863065, por importe de 2.079,39 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.850/13)

3.10. Expediente 2013-EG-2433. Aprobar la orden de gastos nº 289. Recuperación de información del disco duro de Prensa, según presupuesto de INT, S.A., con CIF A45031218, por importe de 1.131,35 €, IVA incluido de 196,35 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.851/13)

3.11. Expediente 2013-EG-2432. Aprobar la orden de gastos nº 290. Adquisición de ordenador nuevo para el CECOM de Policía por avería de la placa base, según presupuesto de INT, S.A., con CIF A45031218, por importe de 477,95 €, IVA incluido de 82,95 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.852/13)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2013-EG-2412. Relación nº 198/2013, correspondiente a facturas ISOLUZ, por importe de 4.984,55 €. Consta reiteración de nota de reparo nº 8 de Intervención.

(Ac. nº 1.853/13)

4.2. Expediente 2013-EG-2411. Relación 199/2013. Facturas Canal Isabel II Gestión, S.A., suministro de agua y gestión tasa alcantarillado, por importe de 44.272,46 €.

(Ac. nº 1.854/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.3. Expediente 2013-EG-2414. Relación 200/2013. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 20.771,00 €.
(Ac. nº 1.855/13)

4.4. Expediente 2013-EG-2415. Relación 201/2013. Facturas pagos fijos agosto 2013, por importe de 2.481,42 €.
(Ac. nº 1.856/13)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2013-CARE-3. Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 13. Procedimiento Abreviado 14/2011. Interesado: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos. Informe de 2 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Dar cuenta de la sentencia nº 274/2013 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, sobre el procedimiento abreviado 14/2011 interpuesto por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA, y en consecuencia proceder a:

- a. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER por compensación, el recibo de la Tasa de recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2010, emitido a nombre de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA.
- b. Dar de Baja en el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras al inmueble sito en CL CARLOS MARTINEZ Nº 0001 Piso 00 Puerta 01 cuyo titular es SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA.
- c. Como consecuencia ANULAR o, en su caso, DEVOLVER por compensación, los recibos de la Tasa de recogida de basuras correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, emitidos a nombre de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.857/13)

5.2. Expediente 2013-RRPR-15. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Marta Consuegra García. Informe de 3 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER por compensación con el nuevo recibo emitido, el recibo de IBI de 2008 del inmueble sito en CL MONTON DE TRIGO 0006 con referencia catastral 9651907VL0095S0001RX emitidos a nombre de Marta Consuegra García ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR el mismo recibo tomando los valores referidos en la citada resolución (01991990.28/12) por importe de 637,71€.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.858/13)

5.3. Expediente 2013-RR-349. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M Socorro Gallegos Rojas. Informe de 3 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0012 01 001 0C con referencia catastral 8844210VL0084S0003ZE emitidos a nombre de GALLEGOS DE ROJAS MARIA SOCORRO ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 311,00€, 354,18€, 396,51€ y 461,17€ respectivamente.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.859/13)

5.4. Expediente 2013-RR-351. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: AMICA ROMAR SLP. Informe de 2 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- DEVOLVER por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2010, 2011 y 2012 del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0013 01 02 C con referencia catastral 8844212VL0084S0007BU emitidos a nombre de AMICA ROMAR SL, ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (1583890.98/13) por importe de 350,40€, 392,14€, y 455,95€ respectivamente.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.860/13)

5.5. Expediente 2013-RR-354. Solicitud de modificación de liquidación de utilización privativa de dominio público. Interesado: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU. Informe de 2 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR la liquidación por utilización privativa de dominio público correspondiente al segundo trimestre de 2013 (referencia 1300051457) emitida a nombre de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU por importe de 11.434,07€ por error en la base imponible.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- EMITIR la liquidación modificada por importe de 11.433,90€, COMPENSANDO el importe abonado de la liquidación emitida anteriormente.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.861/13)

5.6. Expediente 2013-RR-350. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Construcciones y Reformaskasuh SL, en su representación Ahidar Noureddin El Haddouchi. Informe de 2 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula V-8754-GP emitido a nombre de Construcciones y Reformaskasuh S.L. ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2013.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 59,06€.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.862/13)

5.7. Expediente 2013-EVH-15. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: Vicente Casado Marugán. Informe de 2 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-8913-IW a nombre de Vicente Casado Marugán, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.863/13)

5.8. Expediente 2013-EVH-16. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: Ramón Huerga Astorga. Informe de 2 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-9911-IC a nombre de Ramón Huerga Astorga, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.864/13)

5.9. Expediente 2013-RR-346. Solicitud de anulación de recibo IVTM por transferencia. Interesado: Miguel A Gutiérrez Alonso. Informe de 2 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- NO CONCEDER la anulación del recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 8797-DMF emitido a nombre de Miguel Ángel Gutiérrez Alonso ya que está emitido correctamente.

Según establecen los art. 94 y 96 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación referido siempre al 1 de enero de cada año, siendo el período de devengo el año natural y según consta en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, la fecha de la transferencia del vehículo es el 19 de junio de 2013. No obstante se le comunica que el vehículo ya ha sido dado de baja en este Ayuntamiento para ejercicios posteriores.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.865/13)

5.10. Expediente 2013-RTE-21. Recaudación deudas vencimiento periódico y notificación colectiva y recargo liquidación CCEE CI Cristóbal Colón y aledañas. Interesado: Pedro Romero Aguilar, en su representación Armando Graullera López. Informe de 4 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Comunicar al interesado PEDRO ROMERO AGUILAR que la emisión de la liquidación modificada y definitiva de Contribuciones Especiales de Saneamiento de la CI Cristóbal Colón y aledañas, del domicilio tributario en la CI Miguel de Unamuno, 0001 Suelo. Ref. Cat 10 15507VLI O I 1N0001LK, se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2012, habiéndose practicado las notificaciones de la liquidación correctamente según las condiciones establecidas en el artículo 119 L58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO.- Denegar al interesado PEDRO ROMERO AGUILAR la anulación del recargo del recibo del Impuesto de Bienes inmuebles de 2012, del domicilio tributario C1 Miguel de Unamuno, 0001 Suelo, por haberse notificado de forma colectiva.

TERCERO.- Comunicar al interesado que para el cobro de la deuda pendiente en ejecutiva se continuará con el procedimiento de apremio con los recargos que correspondan y, en su caso, los intereses de demora (RD. 939/2005 art. 72 R.G.R) y las costas devengadas.

CUARTO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.866/13)

5.11. Expediente 2013-CDCR-19. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Canal de Isabel II Gestión, SA. Informe de 4 de septiembre de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

PRIMERO.- Compensar a CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A. el importe de 9.763,95 € de débitos procedentes de la liquidación por la Utilización VP Empresa Suministro - 2 Tr 2013, con las siguientes facturas reconocidas por el Ayuntamiento de Guadarrama, que se detallan a continuación:

CONTRATO / FACTURA / IMPORTE A COMPENSAR / IMPORTE TOTAL FRA.

218633249 / 130001033059 / 8,60 / 8,60
218633249 / 130003926904 / 459,05 / 459,04
218633249 / 130005364535 / 2.536,91 / 2.536,91
260696186 / 130003928837 / 1.712,55 / 1.712,55
260696186 / 130005366445 / 1.033,11 / 1.033,11
264239417 / 130004620466 / 1.260,83 / 1.260,83
250905553 / 130003928505 / 868,09 / 868,09
250905553 / 130005366115 / 1.884,81 / 2.522,92
TOTAL FRAS.: 10.402,06
TOTAL A COMPENSAR: 9.763,95

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.867/13)

5.12. Expediente 2013-COR-41. Relación baja nº 23/2013. Informe de 3 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 23/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.868/13)

5.13. Expediente 2013-FDEU-78. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2011-2013; IBI 2011-2012. Interesado: Verónica María Peña Negueruela. Informe de 30 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.869/13)

5.14. Expediente 2013-FDEU-79. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2013; IVTM 2013. Interesado: Ana Pérez Gómez. Informe de 30 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.870/13)

6. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

6.1. Expediente 2013-CDCR-21. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: SILGELU PIQUIO, SL.

De conformidad con el informe de Tesorería de 6 de septiembre de 2013 por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Compensar a SILGELU PIQUIO, SL, con CIF B84195056, la cantidad de 868,56 €, importe correspondiente a la deuda tributaria con los créditos reconocidos a favor de la misma.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.871/13)

6.2. Expediente 2013-LA-10. Sucesión empresa de limpieza de edificios y locales PEMARCO, S.A..

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Subrogación en los trabajadores con contratos indefinidos e indefinidos-fijos-discontinuos, de las limpiadoras que se relacionan:

NOMBRE TRABAJADOR / DNI / Contrato

- 1 LORENZA BARAHONA MANSO / 51335681-A / indefinido
- 2 ROSA M^a CASANOVA DEL BARRIO / 50714266-W / indefinido
- 3 MARIA VILCHEZ EXPOSITO / 26479692-E / indefinido
- 4 ISABEL BAENA LUENGO / 02082340-N / indefinido
- 5 PILAR GARCIA GAVILAN / 50878771-B / indefinido
- 6 ISABEL MARTIN MERINO 12359268-B / indefinido
- 7 HERMINIA TREVEJO GONZÁLEZ / 02495249-W / indefinido
- 8 LUDIVINA CASTRO DOMINGUEZ / 34623726-D / indefinido
- 9 M^a ESPERANZA GARCÍA HERRANZ / 50667360-Q / indefinido
- 10 MARINA HERRANZ ROBLES / 70043011-F / indefinido
- 11 M^a ANGELES PIQUERO FERNANDEZ / 03425603-Y / indefinido
- 12 ANGELINES HERNANZ GOMEZ / 03450402-B / indefinido
- 13 AFRICA BARRENO DEL POZO / 50689550-B / indf.fijo-discontinuo
- 14 SILVIA FERNANDEZ ALBERQUILLA / 33510932-R / indf.fijo-discontinuo



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- 15 GEMA SANZ CHACÓN / 05410018-G / indf.fijo-discontinuo
16 M^a VICTORIA SUAREZ DEL VALLE / 00278123-F / indf.fijo-discontinuo

SEGUNDO.- Subrogación en los trabajadores con contratos por Obra o Servicio, convirtiendo estos en indefinidos-fijos/discontinuos por acumulación de varios contratos, del las limpiadoras que se relacionan:

- 17 GARCIA HERRANZ, M^a TERESA 50681447-G
18 MUNTEAN, NICOLETA X6724710-Q
19 RONCERO BOHOYO, ANA MARIA 06549309-J
20 TOMA MERY, AIDA 50765386-Q
21 BERMEJO GALILEA, NAPIA 14305242-R
22 DARRAZ BELGHARI, MIMOUNA 53813802-N
23 FRAGUA PIQUERO, ESTHER 70255311-V
24 GUTIERREZ BARRENO, M^a ANA Jesús 50723637-N
25 JIMENEZ SUAREZ, MARIA VICTORIA 50751460-M
26 MARTIN ESTEBAN, M^a CRUZ 50703069-Y
27 MOLINA JIMÉNEZ, VANESSA 70083364-H
28 POLO DE LA FUENTE, M^a CANDELA 02696609-C
29 ALONSO POZAS, LETICIA MARÍA 14305164-S

TERCERO.- Subrogación en el contrato por Obra o Servicio, convirtiendo este en indefinido por acumulación de varios contratos, de un cristalero:

- 30 DÍAZ SIGLER, DARIEN X9323784K

CUARTO.- Dependerá orgánicamente del Departamento de Obras y Servicios.

QUINTO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.872/13)

6.3. Expediente 2013-EDI-1. Incoación de expediente disciplinario. Fermín Hernán-Gómez Díaz.

Visto el Recurso de Reposición presentado por el policía local Fermín Hernán-Gómez Díaz el 24/08/2013 con NRE 2013.009733 a la Resolución del expediente disciplinario de 12/07/2013 por la Junta de Gobierno en el que se cuestionan elementos fundamentales del expediente disciplinario instruido.

Visto el informe emitido por el Instructor del expediente disciplinario de fecha 04/09/2013 en el que a solicitud de esta Alcaldía se analizan las alegaciones que se recogen en el Recurso de Reposición citado y que se refieren a los siguientes extremos:

- 1^a Vulneración del derecho fundamental a la presunción de inocencia por:
a.- no existir prueba de cargo contra el mismo y no haberse acreditado de manera inequívoca en ningún momento los hechos que se le imputan.
b.- conculcación del principio "non bis in idem" ya que el agente pudiera haber sido apercibido por los mismos hechos.
2^a incumplimiento del deber de graduar y proporcionalidad.

Examinado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2013 junto con el expediente completo instruido al efecto: Propuesta de Resolución del Instructor de fecha 24/06/2013, las alegaciones formuladas por el inculpado de fecha 08/07/2013 a la Propuesta de Resolución y resto de actuaciones que se reflejan exhaustivamente que contiene el expediente.

De conformidad con los artículos 45 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 331/1986, de 10 de enero, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la que otorga en la Alcaldía la competencia para acordar sanciones, competencia delegada en la Junta de Gobierno.

De conformidad, igualmente, con los artículos 107 y SS., 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común que regula el recurso administrativo de reposición.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 6 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por el policía local Fermín Hernán-Gómez Díaz el 24/08/2013 con NRE 2013.009733 a la Resolución del expediente disciplinario de 12/07/2013 por la Junta de Gobierno dado que la vulneración del derecho fundamental de inocencia que se alega no se ha producido puesto que en todo momento y en todos los trámites del expediente sancionador se ha llevado a cabo en los propios términos señalados en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 331/1986, de 10 de enero garantizando la presunción de inocencia del inculpado hasta que del periodo de prueba abierto y de las diligencias practicadas se han evidenciado los hechos que en la Propuesta de Resolución se recogieron acreditándose debidamente en el expediente.

SEGUNDO.- Desestimar, igualmente, el Recurso de Reposición dado que tampoco se ha producido una conculcación del principio "non bis in idem" por las cuestiones señaladas en el informe del Instructor y, en concreto, porque no ha existido la imposición de una sanción previa ni la apertura de un expediente disciplinario previo que aún en el supuesto de que se hubiera tratado de una falta leve requerida de la tramitación de un expediente y resolución del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2 del RD 33/86 aunque no del expediente previsto en el Título II del Reglamento.

TERCERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado dado que en la propia Resolución de la Junta de Gobierno Local de 12/07/2013 recogen los criterios para graduar las sanciones impuestas de forma que resultara proporcionada a los hechos cometidos, por lo que se debe desestimar dicha alegación.

CUARTO.- Confirmar la Resolución de la Junta de Gobierno de 12/07/2013 en sus propios términos ordenando al Suboficial Jefe de la Policía Local la ejecución de las sanciones en el plazo de un mes, salvo causa justificada, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 331/1986, de 10 de enero y en los



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

términos señalados en los puntos anteriores de forma que su ejecución cause la mínima perturbación al Servicio y al sancionado, levantado así la suspensión de la ejecución de las sanciones ordenada por la Alcaldía con fecha 24/08/2013.

QUINTO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.873/13)

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

LA SECRETARIA ACCTAL.

ROCÍO VILLARREAL GATO